

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-

**DECRETO N° 2325 /**

Sección 1era.-

LA CISTERNA, 15 JUN 2011

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 19 de Mayo del 2011, que autoriza a los funcionarios del Departamento de Inspección que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de mayo del 2011.

2.- El Certificado N° 06 de fecha 03 de Junio del 2011, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2011, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

**DECRETO :**

1.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

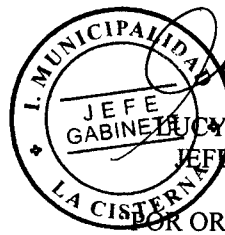
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	33	38
ARANDA SAID PABLO	40	50
ITURRA POLANCO ELISETT	40	38
SANCHEZ VACHY ADA	40	45
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	33	39
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	40	50
SOBARZO HIDALGO AURA	40	50
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	40	50
MALLEGA ROBINSON NELSON	40	50
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	32	09
SARAVIA MOLINA CLAUDIO	40	42

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



J. CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.SCV.Csr.-